

VIERNES, 28 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 102

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2021-4520 *Concesión de licencia de primera ocupación para las obras de construcción de nave sin uso en calle República Checa, 3. Expediente de obra mayor 123/19.*

Por el concejal delegado se ha dictado el 14/05/2021 la Resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por GRUPO ALPOMAC, SL, y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los art. 185 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación de las obras de construcción de nave "sin uso" en C/ República Checa, nº 3; cuya construcción fue autorizada por la licencia de obras nº 123/19.

Sin embargo, esta licencia no habilita al uso, pues como se indica en la licencia de obras: "El proyecto contempla la construcción del contenedor de una futura instalación comercial cuya implantación requerirá la aprobación previa de los correspondientes proyectos de obra y actividad para el destino específico que se pretenda".

Contra la presente Resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si interpone recurso de reposición, podrá igualmente interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en cualquier momento contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 17 de mayo 2021.

El concejal delegado,
César Díaz Maza,

2021/4520

CVE-2021-4520